

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



S

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 10 a) del programa

CX/FAC 04/36/12
Diciembre de 2003

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

36ª reunión

Rotterdam, Países Bajos, 22 – 26 de marzo de 2004

ESPECIFICACIONES DE IDENTIDAD Y PUREZA DE LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS FORMULADAS EN LA 61ª REUNIÓN DEL COMITÉ MIXTO FAO/OMS DE EXPERTOS EN ADITIVOS ALIMENTARIOS (JECFA)

Se invita a los gobiernos y los organismos internacionales que participan en calidad de observadores en la Comisión del Codex Alimentarius y desean presentar observaciones sobre el tema tratado a continuación a que las remitan **para el 15 de febrero de 2004** a la siguiente dirección: Netherlands Codex Contact Point, Ministry of Agriculture, Nature Management and Fisheries, P.O. Box 20401, 2500 E.K., La Haya, Países Bajos (fax: +31.70.378.6141; correo electrónico: info@codexalimentarius.nl -preferible-), con copia al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia (fax: +39.06.5705.4593; correo electrónico: Codex@fao.org – *preferible.*)

ANTECEDENTES

1. El Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), en su 61ª reunión (Roma, junio de 2003), examinó y formuló especificaciones para 268 aditivos alimentarios y aromatizantes, que se publicaron en el Addendum 11 al "Compendium of Food Additive Specifications" (FAO Food and Nutrition Paper 52 - Add. 11)- distribuido por separado. Dichas especificaciones comprenden lo siguiente:

	<u>Aditivos alimentarios</u>	<u>Aromatizantes</u>
Total:	23	245
Nuevas (revisadas):	7 (14)	139 (106)
Completas:	15 (1 se mantiene)	225
Provisionales:	8 (1 se mantiene)	20

Además, el JECFA, en su 61ª reunión, estableció nuevas especificaciones, que también se publicaron en el Addendum 11, para un agente de tratamiento del agua (dicloroisocianurato de sodio) y una fuente nutricional de hierro (glicinato ferroso – que se elabora con ácido cítrico). No se solicitará al Comité que examine estas dos sustancias.

2. Asimismo, se establecieron límites revisados para el arsénico y el plomo en 39 aditivos, que se publicaron en el Addendum 11. Los usos funcionales de dichos aditivos incluyen las aplicaciones de adsorbentes, antioxidantes, antiespumantes, disolventes inertes, agentes enturbiadores, estabilidad del color, emulsionantes e inhibidores. La Comisión había adoptado previamente las especificaciones completas de 33 de estos 39 aditivos como especificaciones consultivas del Codex. Se solicita ahora al Comité que examine los límites recién establecidos o revisados para el arsénico y el plomo en estos 33 aditivos con objeto de recomendar que la Comisión los adopte como especificaciones revisadas del Codex, tomando en consideración las observaciones que haya recibido.
3. Se invita también a que se hagan observaciones sobre los Principios que regulan el establecimiento y la revisión de especificaciones, que se detallan en la Sección A de la publicación *FAO Food and Nutrition Paper 52 - Add. 11*.

GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO

Examen de especificaciones

4. Las observaciones se examinarán en una reunión del Grupo Especial de Trabajo sobre Especificaciones, establecido por el Comité en su 35ª reunión. En el Anexo (*infra*), se incluye el programa provisional. Las especificaciones se clasificarán según las categorías I, II, III, IV ó V con arreglo a los procedimientos establecidos. En el Anexo se ofrece una explicación de estas cinco categorías.
5. Los 15 aditivos que fueron objeto de especificaciones completas en la 61ª reunión del JECFA figuran en el Anexo. También figura en el Anexo otra lista distinta de los aditivos cuyas especificaciones fueron designadas como provisionales.
6. En la 61ª reunión del JECFA, se establecieron o revisaron los límites para el plomo y el arsénico en 39 aditivos, de conformidad con el procedimiento y los principios establecidos en la 53ª reunión de dicho Comité (Roma, junio de 1999), y publicados en *FAO Food and Nutrition Paper 52 - Add. 7*). Sólo los límites relativos a aquellos aditivos cuyas especificaciones completas ya han sido adoptadas como especificaciones consultivas del Codex (33, véase el Anexo) podrán someterse a debate y se adscribirán a las categorías I o III. Se recomendarán al Comité los límites incluidos en la Categoría I para que los ratifique como revisiones de sus especificaciones vigentes.
7. De las 245 especificaciones sobre aromatizantes establecidas en la 61ª reunión del JECFA, se designaron 20 como provisionales (véase el Anexo), y éstas se adscribirán a las categorías IV o V. Quedan, por lo tanto, 225, que deberán examinarse durante la reunión. Con el fin de evitar debates prolongados, se pedirá al Grupo de Trabajo que señale únicamente aquellas especificaciones que no considere adecuadas para recomendarlas como especificaciones del Codex (es decir, de la Categoría I). En el Anexo, figuran los números del JECFA para las 245 sustancias.

Examen de los principios

8. El Grupo de Trabajo tendrá también la oportunidad de formular observaciones sobre los principios que regulan el establecimiento y la revisión de especificaciones. Véase, en el Anexo, el tema VI del programa provisional.

GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE ESPECIFICACIONES

Domingo 21 de marzo de 2004, 08:30 – 10:30 horas

PROGRAMA PROVISIONAL

- I. Presentaciones
- II. Aprobación del programa
- III. Observaciones de las Secretarías del Codex y del JECFA
- IV. Observaciones del Presidente del Grupo de Trabajo
- V. Examen de las definiciones de las categorías (véanse más adelante)
- VI. Examen de las observaciones presentadas en relación con las Especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios (FAO FNP 52 – Add. 11) formuladas en la 61ª reunión del JECFA
 - A. Aditivos (no utilizados como aromatizantes)
 - B. Revisión de los límites para metales pesados en determinados aditivos
 - C. Especificaciones para determinados aromatizantes
 - D. Principios que regulan el establecimiento y la revisión de especificaciones (véase también el Anexo 3 del “Resumen y conclusiones” de la 61ª reunión del JECFA, Roma, junio de 2003)
 - i. *Definición provisional de "aromatizante"*
 - ii. *Compendio de especificaciones para los aditivos alimentarios y Guía de Especificaciones*
 - iii. *Evaluación de la inocuidad de los complejos de aromatizantes naturales*
 - iv. *Evaluaciones químicas y técnicas*
 - v. *Especificaciones de pureza para aromatizantes*
 - vi. *Disolventes residuales*
- VII. Otros asuntos

CATEGORÍAS DE LAS ESPECIFICACIONES

- I. Especificaciones consideradas adecuadas para presentarlas a la Comisión con miras a su adopción final como especificaciones del Codex;
- II. Especificaciones que se considerarán adecuadas para presentarlas a la Comisión con miras a su adopción final como especificaciones del Codex, una vez introducidos los cambios de redacción;
- III. Especificaciones que requieren cambios sustanciales antes de poder considerarlas adecuadas como especificaciones del Codex y que deberían mantenerse en el Trámite 2 de los procedimientos aplicables a las especificaciones, en espera de un nuevo asesoramiento por parte del JECFA;
- IV. Especificaciones revisadas en reuniones recientes del JECFA o que podrían revisarse en su siguiente reunión;
- V. Especificaciones que están incompletas y que el JECFA ha designado como provisionales (y que, por tanto, no deben examinarse con miras a su adopción como especificaciones del Codex).

ESPECIFICACIONES DESIGNADAS COMO COMPLETAS EN LA 61ª REUNIÓN DEL JECFA (FNP 52 – ADD. 11, Roma, 2003) PARA LOS SIGUIENTES ADITIVOS:

alfa-amilasa de *Bacillus licheniformis* que contiene un gen *alfa*-amilasa obtenido mediante técnicas genéticas de *Bacillus licheniformis*.

Curcumina

beta-caroteno de *Blakeslea trispora*

Lacasa de *Myceliophthora thermophila* expresada en *Aspergillus oryzae*

Silicato magnésico

Natamicina

Neotame

Alcohol polivinílico

Extracto de quillay (Tipo 1)

Extracto de quillay (Tipo 2)

Ésteres de sacarosa

D-tagatosa

Talco

Xilanasa *mezclada*, preparado enzimático de *beta*-glucanasa, producido por una cepa de *Humicola insolens*

Xilanasa de *Thermomyces lanuginosus* expresada en *Fusarium venenatum*

ESPECIFICACIONES DESIGNADAS COMO PROVISIONALES EN LA 61ª REUNIÓN DEL JECFA (FNP 52 - ADD. 11, Roma, 2003) PARA LOS SIGUIENTES ADITIVOS:

Extracto de bija (bixina extraída con disolvente)

Extracto de bija (norbixina extraída con disolvente)

Extracto de bija (suspensión de bixina elaborada con aceite)

Extracto de bija (bixina elaborada con agua)

Extracto de bija (norbixina elaborada con álcali)

Extracto de bija (norbixina elaborada con álcali, sin precipitación de ácidos)

Fosfato monomagnésico

Difosfato trisódico

ANEXO

REVISIÓN DE LOS LÍMITES PARA METALES PESADOS EN DETERMINADOS ADITIVOS EN LA 61ª REUNIÓN DEL JECFA (VÉASE FNP 52 - ADD. 11):

Nombre del aditivo	N° SIN	As	Pb	Nombre del aditivo	N° SIN	As	Pb
Carbón activado		3	5	Terbutilhidroquinona	0319	-	2
Sulfato aluminico-potásico	0522	-	5	Ácido tiodipropiónico	0388	-	2
Sulfato de aluminio (anhidro)	0520	-	5	Concentrado de tocoferoles mixtos	0307 b	-	2
Ácido eritórbito	0300	-	2	Concentrado de alfatocoferol(D-)	0307 a	-	2
Palmitato de ascorbilo	0304 i)	-	2	Alfa-tocoferol (DL-)	0307 c	-	2
Fosfato de hueso	0542	3	2	Citrato trietílico	1505	-	2
Butilhidroxianisol (BHA)	0320	-	2				
Ascorbato de calcio	0302	-	2				
Etilendiamintetracetato cálcico disódico	0385	-	2				
Sulfato cúprico	0519	-	10				
Tiodipropionato de dilaurilo	0389		2				
Etilendiamintetracetato disódico	0386	-	2				
Galato de dodecilo	0312	-	2				
Ácido eritórbito	0315		2				
Protocatechuato de etilo	-		2				
Lactato ferroso	0585	-	1				
Mezcla de citrato de isopropilo	0384	-	2				
Lecitina	0322	-	2				
Galato de octilo	0311	-	2				
Polidimetil siloxano	0900	-	1				
Lactato de potasio	0326	-	2				
Polifosfatos de potasio	0452 ii)	3	4				
Galato de propilo	0310	-	2				
Fosfato de aluminio y sodio, ácido	0541 i)	3	2				
Eritorbato de sodio	0316	-	2				
Lactato de sodio (solución)	0325	-	2				
Cloruro esatannoso	0512	-	2				
Acetato de isobutirato de sacarosa	0444	-	2				

NÚMEROS DEL JECFA PARA LOS AROMATIZANTES QUE FUERON OBJETO DE ESPECIFICACIONES COMPLETAS EN LA 61ª REUNIÓN DE DICHO COMITÉ (incluidos aquellos para los que se mantuvieron las especificaciones vigentes o se eliminaron las designaciones provisionales) (VÉASE FNP 52 - ADD. 11):

42, 54, 56, 57, 60, 61, 62, 65, 66, 71, 73, 95, 98, 101, 104, 107, 110, 112, 117, 119, 124, 170, 180, 205, 212, 237, 244, 272, 302, 303, 322, 323, 325, 329, 332, 337, 338, 346, 348, 349, 358, 360, 384, 385, 396, 397, 409, 410, 417, 419, 422, 423, 435, 443, 465, 468, 470, 473, 479, 480, 488, 489, 495, 502, 519, 548, 556, 559, 568, 569, 571, 583, 586, 590, 592, 603, 604, 625, 668, 669, 704, 735, 737, 918, 923, 924, 937, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1292, 1293, 1294, 1295, 1297, 1298, 1299, 1300 (Total 225)

NÚMEROS DEL JECFA PARA LOS AROMATIZANTES QUE FUERON OBJETO DE ESPECIFICACIONES PROVISIONALES EN LA 61ª REUNIÓN DE DICHO COMITÉ (incluidos aquellos para los que se mantuvieron las designaciones provisionales vigentes) (VÉASE FNP 52 - ADD. 11):

53, 55, 68, 399, 471, 504, 557, 570, 605, 615, 628, 631.2, 632.2, 633.2, 1203, 1218, 1263, 1273, 1291, 1296 (Total 20)

ESPECIFICACIONES RETIRADAS EN LA 61ª REUNIÓN DEL JECFA

Ninguna.